



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ESPITA, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2024.**

En el municipio de Espita, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 15 minutos, del día 16 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Espita, ubicado en el predio número 217 de la calle 20, entre 33 y 33-A de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente.

Continuando en uso de la voz el Secretario Ejecutivo procedió con el punto **uno** del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Grever Alfonso Cetzal Castillo.
- Consejero Electoral C. Claudia del Socorro Chimal Batun;
- Consejero Electoral C. Luis Gerardo Tzuc Cupul;



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Marcelino Ac Guemez con derecho a voz pero sin voto.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de este consejo municipal electoral, como punto **dos** del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

Siguiendo con el uso de la voz el Secretario Ejecutivo le solicitó a la y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) de Debates del Consejo Municipal Electoral de Espita por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. Luis Gerardo Tzuc Cupul en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo la Consejera Electoral C. Claudia del Socorro Chimal Batun manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejera de Debates a la compañera antes mencionado para quien sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que el Secretario Ejecutivo pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejero de debates del Consejo Municipal Electoral de Espita.

Al no haber ninguna otra propuesta el Secretario Ejecutivo C. Marcelino Ac Guemez, procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral C. Claudia del Socorro Chimal Batun para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Espita.

Por lo que el Secretario Ejecutivo cede el uso de la voz a la consejera de debates, C. Claudia del Socorro Chimal Batun quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Espita; en virtud de haber sido aprobado entre la y los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, una servidora, quien funja como Consejera de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 21 minutos del día 16 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de **INSTALACIÓN**.

Seguidamente la Consejera de debates, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **tres** del orden del día, relativo a la elección de la (el) Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal de Espita; por tanto, la Consejera de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicito a la y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Espita, por lo que pidió que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. Luis Gerardo Tzuc Cupul en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral C. Grever Alfonso Cetzal Castillo manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejero Presidente C. Grever Alfonso Cetzal Castillo. Muchas gracias, es cuánto.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Espita.

Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates C. Claudia del Socorro Chimal Batun, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicitó el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera (o) Presidente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Grever Alfonso Cetzal Castillo para el cargo de Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Espita.

Por lo que la Consejera de Debates C. Claudia del Socorro Chimal Batun manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Grever Alfonso Cetzal Castillo como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Espita siendo las 18 horas con 24 minutos del día de hoy, 16 de enero del año 2024, se solicita al Consejero Electoral C. Grever Alfonso Cetzal Castillo tenga bien ocupar el lugar de Consejero Presidente con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Espita, dando continuidad a la presente sesión solicito al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que la (el) Consejera (o) Presidente C. Grever Alfonso Cetzal Castillo, de acuerdo al punto número **cinco** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **seis**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Espita;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Espita para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



13. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número **siete** del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Espita para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Espita, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Espita para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Espita.

Acto seguido el Consejero Presidente preguntó a la y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, **de ser así**, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número **ocho** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Espita, por lo que a continuación la Consejera (o) Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes del siguiente Partido Político: Partido Acción Nacional propietario Abraham Israel Ceme Cima y



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



suplente Mayra Vanessa Marin Uicab. Continuando con el uso de la voz, el ~~Consejero Presidente~~ con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes del Partido Político que previamente fue incorporado, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Espita, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado.** A lo que los representantes de partidos políticos, contestaron; **SI PROTESTO**

En uso de la voz el Consejero Presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención, ~~por lo~~ que no hubo intervención alguna.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de seguimiento con el orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera (o) Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 10 horas a 13 horas y de 18 horas a 20 horas, sábados 10 horas a 12 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral **todos los días y horas son hábiles**; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Espita, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a la y los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número **diez**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, al Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 35 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 50 minutos.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



Siendo las 18 horas con 51 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Claudia del Socorro Chimal Batun;
- Consejero Electoral, C. Luis Gerardo Tzuc Cupul;
- Consejero Presidente C. Grever Alfonso Cetzal Castillo;

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y l el Secretario Ejecutivo C. Marcelino Ac Guemez con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:  
Partido Acción Nacional, C. Abraham Israel Ceme Cima, representante propietario.

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal, por lo que el consejero presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **11** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Espita y con su anuencia Consejero Presidente, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 16 enero de 2024.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes, del Consejo Municipal de Espita, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito el Secretario Ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido la Consejera (o) Presidente, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número 12 del orden del día en cuestión, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número 13 del orden del día, la Consejera (o) Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 16 de enero de 2024, siendo las 18 horas con 55 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. GREVER ALFONSO CETZAL CASTILLO  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. CLAUDIA DEL SOCORRO CHIMAL BATUN  
CONSEJERA ELECTORAL

C. LUIS GERARDO TZUC CUPUL  
CONSEJERO ELECTORAL

C. MARCELINO UC GUEMEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. ABRAHAM ISRAEL CEME CIMA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Espita en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de once foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Espita Yucatán, a 16 de Enero de 2024.

  
Marcelino Ac Guemez

